

PROMÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

Nota 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con liquidez diaria, y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

El saldo al 31 de diciembre del 2015 y al 31 de diciembre del 2014 está integrado por:

Concepto	2015	2014
Efectivo	363,037.0	5,945,014.0
Inversiones Temporales	92,452,608.0	59,845,173.0
SUMAS	92,815,645.0	65,790,187.0

Nota 2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 está integrado por:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Concepto	2015	2014
Secretaría de Administración y Finanzas	-	150,000.0
Tesorería de la Federación	234,542.0	-
Otros Clientes	114,181.0	-8,749.0
SUMAS	348,723.0	141,251.0

CUENTA PÚBLICA 2015

Deudores Diversos a Corto Plazo.

Concepto	2015	2014
Anticipo de Viáticos	4,102.0	625.0
Anticipo para Gastos por Comprobar	75,767.0	88,324.0
Adeudos por Gastos de Tarjeta Corporativa	937,279.0	193,025.0
Gastos de Instalación por comprobar	287,528.0	93,699.0
Adeudo de Proveedores	56,022.0	407,182.0
Cuentas por Cobrar Oficinas en el Exterior	5,498,219.0	2,847,469.0
Remesas para Eventos Especiales	7,895,429.0	7,276,137.0
SUMAS	14,754,346.0	10,906,461.0

Otros Derechos a Recibir en Efectivo Equivalentes a Conto Plazo.

Esta cuenta registra el monto total del Impuesto al Valor Agregado a favor del Fideicomiso, el saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 está integrado de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
Impuesto al Valor Agregado	216,640,430.0	142,427,808.0
SUMAS	216,640,430.0	142,427,808.0

Este importe representa el saldo del IVA favor del Fideicomiso acumulados desde el ejercicio 2011 al 2015, actualmente se están realizando las gestiones para solicitar ante la autoridad fiscal la devolución de dicho impuesto.

Nota 3.- INVERSIONES FINANCIERAS.

Las inversiones se realizan en sociedades de inversión, cuyo régimen de inversión tiene como activos valores gubernamentales de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Nota 4.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El saldo de bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 está integrado por:

Concepto	Valor histórico	
	2015	2014
Terrenos	92,873,910.0	92,873,910.0
Edificios y Construcciones	166,272,475.0	166,272,475.0
Total Bienes Inmuebles	259,146,385.0	259,146,385.0
Depreciación Acumulada	58,152,953.0	49,839,330.0
Neto Total	200,993,432.0	209,307,055.0

CUENTA PÚBLICA 2015

El saldo de bienes muebles al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 está integrado por:

Concepto	Valor histórico	
	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	29,860,466.0	30,218,515.0
Equipo de Transporte	4,055,974.0	4,306,012.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,540,307.0	3,540,307.0
Software	31,635.0	31,654.0
Total Bienes Muebles	37,488,382.0	38,096,488.0
Depreciación Acumulada	27,906,681.0	25,668,443.0
Neto Total	9,581,701.0	12,428,045.0

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el numeral VI.10 Conciliación de activo fijo de las Normas para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles e inmuebles de ProMéxico, se realizó la Conciliación del Activo Fijo del ProMéxico, entre la información contable y la del inventario físico, determinando que no existe diferencia alguna entre ambos registros.

Nota 5.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIFGG SP requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas. Al 31 de diciembre de 2015, ProMéxico tiene registrado dentro del rubro "Otros Derechos a Recibir Efectivo Equivalente a Corto Plazo" en el Estado de Situación Financiera un importe por \$74,584,008 que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA) a favor acumulado que le ha sido trasladado a partir de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013. El IVA que le fue trasladado a ProMéxico en los ejercicios de 2009, 2010 y los meses de febrero, marzo y abril del ejercicio 2011, le fue devuelto en su oportunidad por la autoridad relativa. Con base en dicho antecedente ha solicitado a la autoridad fiscal la devolución parcial del importe a favor actual, solicitud que no ha prosperado; por lo tanto, la Administración de ProMéxico al 31 de diciembre de 2013 percibía como poco probable pudiera recuperar dicho importe. A la fecha continúan las gestiones con la Autoridad Fiscal, por lo que la Administración ha decidido no constituir estimaciones contables adicionales, hasta no contar con el pronunciamiento por parte de la Auditoría Fiscal respecto al saldo de IVA a favor que se refleja en los estados financieros de la entidad.

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 está integrado por:

Concepto	2015	2014
Estimación de Cuentas Incobrables	74,584,008.0	74,871,035.0
SUMAS	74,584,008.0	74,871,035.0

Dicha estimación deriva del saldo a favor del IVA de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

- PASIVO

CUENTA PÚBLICA 2015

Nota 6. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 está integrado por:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Concepto	2015	2014
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	105,304,775.0	117,232,598.0
Servicios Personales	2,396,032.0	2,279,086.0
SUMAS	107,700,807.0	119,511,684.0

Los proveedores más representativos al 31 de diciembre del 2015 son:

Proveedor	Importe
Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	75,796,385.0
Negocios Optimus Jumace, S. de R.L. de C.V.	6,482,277.0
Secretaría de Economía	1,910,318.0
Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	1,450,167.0
Reto Industrial, S.A. de C.V.	1,277,430.0
Aerovías de México, S.A. de C.V.	973,990.0
Singapore Exhibitions Services	656,438.0
Japan Management Association	548,500.0
Quality Sew, S.A. de C.V.	500,000.0
A&P Solutions, S.A. de C.V.	450,000.0
Koelnmesse GMBH	349,302.0
Mainbit, S.A. de C.V.	318,221.0
Salon International de L'alimentation	314,686.0
Cuerpo de Vigilancia Auxiliar	268,460.0
Equipos y Climas de México, S.A. de C.V.	247,101.0
Datavisión Digital, S.A. de C.V.	234,350.0
Dubai World Trade Center LLC	219,799.0
More Marketing Estratégico	211,990.0
STT Soluciones Totales en Telecomunicaciones	209,500.0
Metapol, S.A. de C.V.	201,000.0
Huf México, S. de R.L. de C.V.	200,000.0
SUMAS	92,819,914.0

Impuestos y Cuotas por Pagar a Corto Plazo.

Concepto	2015	2014
Impuesto Sobre la Renta retenido	22,885,003.0	13,213,495.0
IMSS	1,352,676.0	656,486.0
Cesantía y Vejez	2,056,258.0	1,371,395.0
INFONAVIT	2,227,718.0	1,798,459.0
Seguros	8,505.0	8,634.0
Impuesto sobre nómina	2,261,282.0	1,559,324.0
IVA Traslado	195,347.0	135,159.0
Otros	-5,571.0	-713.0
SUMAS	30,981,218.0	18,742,239.0

Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo (Tesorería de la Federación)

El Pasivo registrado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por \$17,087,742 y \$41,347 pesos respectivamente. Esta cifra se conforma por la diferencia de los ingresos totales, recursos propios y fiscales, captados en el ejercicio fiscal de 2015 y 2014, menos el gasto ejercido en ese año y la aplicación de disponibilidades financieras consideradas en el presupuesto 2014.

Nota 7. INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO.

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 está integrado por:

Concepto	2015	2014
Anticipo de Clientes	560,051.0	340,947.0
SUMAS	560,051.0	340,947.0

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Nota 8.- INGRESOS DE GESTIÓN

Al 31 de diciembre del 2015 y al 31 de diciembre del 2014 los ingresos del fideicomiso se integran de la siguiente manera:

Concepto	2015	2014
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	21,141,301.0	20,624,606.0
Transf., Asig., Sub. y Otras Ayudas	1,878,465,224.0	1,794,500,676.0
Ingresos Financieros	2,366,207.0	1,867,571.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,481,924.0	3,645,081.0
SUMAS	1,911,454,656.0	1,820,637,934.0

Los ingresos principales derivan de las transferencias de la Tesorería de la Federación para que el Fideicomiso pueda desempeñar la tarea que se le encomendó; asimismo, el Fideicomiso tiene ingresos propios derivados de los servicios que ofrece en materia de exportaciones entre otros, rendimientos financieros derivado de los intereses que generan las cuentas bancarias y otros ingresos por la recuperación de impuesto en el exterior y ganancias cambiarias por la operación en moneda extranjera.

Nota 9.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Al 31 de diciembre del 2015 los gastos del fideicomiso fueron por \$1,834,884,012 pesos, de los cuales, los más representativos se presentaron en los siguientes rubros:

Tipo de Gasto	Importe
Servicios Personales	464,812,195.0
Materiales y Suministros	10,113,554.0
Servicios Generales	767,953,949.0
SUMAS	1,242,879,698.0

El gasto por Servicios Personales, con cargo al capítulo 1000, es principalmente por el pago de nómina de los empleados permanentes y eventuales del Fideicomiso; en gasto por Servicios Generales se registran las erogaciones para realizar Exposiciones, Congresos y Convenciones, parte fundamental para que los productos mexicanos cuenten con foros para ofrecerlos especialmente en el exterior del país.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 10.- PATRIMONIO

Al 31 de diciembre del 2015 y al 31 de diciembre 2014, el patrimonio se integra de la siguiente manera:

- a) Una aportación inicial por la cantidad de \$792,800,000.0 pesos correspondiente a la transmisión del fideicomitente con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Economía.
- b) Con los rendimientos de los recursos líquidos que invierta en términos de las disposiciones aplicables.
- c) Con los donativos en dinero o en especie que hicieren a su favor personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a título gratuito, sin que por ello puedan ser considerados como fideicomitentes o fideicomisarios, o adquieran algún derecho frente al patrimonio del Fideicomiso.
- d) Por las transferencias del Gobierno Federal autorizadas en el presupuesto anual de flujo de efectivo y recibidas para adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública, que de acuerdo con la NIFGG 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades" deben ser capitalizadas incrementando el patrimonio.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota 11.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2015 y al 31 de diciembre del 2014 está integrado por:

Concepto	2015	2014
Efectivo	363,037.0	5,945,014.0
Inversiones Temporales	92,452,608.0	59,845,173.0
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	92,815,645.0	65,790,187.0

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Nota 12. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

PROMÉXICO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
1.- Ingresos presupuestarios		1,909,401.80
Ventas de servicios	24,037.4	
Ingresos diversos	6,899.2	
Transferencias del Gobierno Federal	1,402,196.6	
Para gasto de capital	476,268.6	
2.- Más Ingresos contables no presupuestarios		5,471.60
Efectos de actualización de ingresos	1,929.3	
Otros Ingresos y beneficios varios	29.7	
Devolución Anticipos de Clientes	10.5	
Ingreso excedente no autorizado	794.6	
Anticipos de Clientes del ejercicio	221.6	
Resultado de ejercicios anterior	2,485.9	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		3,418.70
IVA trasladado del ejercicio	3,418.7	
4.- Ingresos Contables		1,911,454.70

CUENTA PÚBLICA 2015

PROMÉXICO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
1.- Total de egresos (presupuestarios)		1,900,465.20
Servicios personales (capítulo 1000)	455,235.3	
Materiales y suministros (capítulo 2000)	10,403.1	
Servicios generales (capítulo 3000)	855,443.5	
Otras erogaciones (capítulo 4000)	103,114.7	
Subsidios (Apooyos proyectos de inversión)	476,268.6	
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		219,089.70
Pasivos 2014 pagados con presupuesto 2015	118,505.4	
Gastos a comprobar	14,754.3	
IVA acreditable considerado en gastos presupuestales	68,689.9	
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros 2014	17,140.1	
3.- Más gastos contables no presupuestarios		153,508.50
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	10,984.4	
Pérdidas cambiarias	3,544.7	
Otros Gastos Varios	(213.4)	
Pasivos 2015	129,016.7	
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros 2014	10,176.1	
4.- Total de Gasto Contable		1,834,884.00

a) Ingresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo contra los ingresos del estado de resultados.

Los ingresos presupuestales ascendieron a 1,909,401.8 miles de pesos a nivel de flujo de efectivo, a los cuales se le resta partidas por un total de 3,418.7 miles de pesos que no representan un ingreso en el estado de resultados y se adiciona 5,471.6 miles de pesos; siendo el importe total de 1,911,454.70 miles de pesos de ingresos reflejados en el estado de resultados.

Los 3,418.7 miles de pesos de las partidas que se restan, se encuentran integrados por ingresos de IVA cobrado en los servicios.

La adición de 1,661.0 miles de pesos corresponde al superávit por fluctuación cambiaria del ejercicio 2015 por 1,929.3 miles de pesos, 29.7 miles de pesos a otros ingresos sin flujo de efectivo, 10.5 miles de pesos de devolución de anticipos, 794.6 mdp por Ingresos excedentes que no se autorizaron, 221.6 mdp por anticipo de clientes y 2,485.9 mdp de ingresos de ejercicios anteriores

b) Gasto presupuestal sobre la base de flujo de efectivo contra los egresos del estado de resultados.

El gasto presupuestal ascendió a 1,900,465.2 miles de pesos a nivel flujo de efectivo, a los cuales se le restan partidas por un total de 219,089.7 miles de pesos que no representan un egreso en el estado de resultados y se le adicionan 153,508.5 miles de pesos de egresos del estado de resultados que no representan una erogación en el flujo de efectivo presupuestal, resultando un importe de 1,834,884.0 miles de pesos de egresos en el estado de resultados.

Los 153,727.0 miles de pesos de las partidas que se restan, se encuentran integrados por pasivos 2014 pagados con presupuesto 2015 de 118,505.4 miles de pesos, gastos a comprobar por 14,754.3 miles de pesos, el IVA acreditable considerado en los gastos presupuestales por 68,689.9 miles de pesos y pasivos 2014 del capítulo 1000 por 17,140.1 miles de pesos.

Los 153,508.5 miles de pesos de las partidas que se suman, se encuentran integrados por 10,984.4 miles de pesos de depreciación y amortización histórica, pérdida cambiaria por 3,544.7 miles de pesos, pasivos 2015 por 129,016.7 miles de pesos, pasivos 2015 del capítulo 1000 por 10,176.1 miles de pesos y otros gastos no presupuestarios netos por 213.4 miles de pesos.

NOTAS DE MEMORIA

Nota 13.- CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden contables presupuestarias que se manejan son:

- Cuentas de ingresos presupuestarias
- Cuentas de egresos presupuestarias

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 14.- INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Nota 15.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

ProMéxico es un Fideicomiso Público creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, considerado Entidad Paraestatal en términos del mismo decreto de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3 fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 40 de la Ley de Entidades Paraestatales y 9 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizado a la Secretaría de Economía.

El contrato de Fideicomiso se firmó el 9 de julio de 2007, registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos el 17 de julio de 2007, actuando como fideicomitente del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como fiduciario el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito.

Nota 16.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Entre sus principales atribuciones, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a) Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- b) Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas.
- c) Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta.
- d) Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones.
- e) Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones.
- f) Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las Entidades Federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

Los ingresos necesarios para la operación y realización de las actividades antes descritas, provienen de transferencias y subsidios que le otorga el Gobierno Federal y se encuentran contemplados en el Presupuesto de Flujo de Efectivo Anual que le es autorizado dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación al ramo 10 Economía.

g) A partir de 2009, el Fideicomiso inició el otorgamiento de apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera aprobados. En lo sucesivo, este programa se denomina como Fondo ProMéxico. Por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se otorgaron apoyos por 476,268,556.0 y 572,849,445.0 pesos respectivamente. (Ver nota 15 a)

h) A partir de marzo 2010, el Fideicomiso inició el otorgamiento de apoyos a través del programa Fondo ProAudiovisual, el cual tiene como objetivo general promover la inversión en la Industria Cinematográfica y Audiovisual por medio de apoyos a proyectos nacionales y extranjeros de producción Cinematográfica y Audiovisual, que impulsen su internacionalización y que fomenten la exportación de los servicios de la industria y el desarrollo económico nacional. (Ver nota 15 b)

Nota 17.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Normas de presentación y revelación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables al Fideicomiso en su carácter de entidad paraestatal que comprenden las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especifica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la gestión pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las políticas contables adoptadas por el Fideicomiso difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), principalmente por lo siguiente:

- i) De acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05- “Obligaciones Laborales” vigente, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado “A” del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en la NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y su divulgación en los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación se hace, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.
- ii) Las erogaciones registradas por concepto del contrato de mandato de Fondo ProAudiovisual, son registradas en gastos del ejercicio en lugar del balance general como una inversión permanente acorde a como se establece en la NIF B-8 “Estados Financieros Consolidados y Combinados”.
- iii) Para el reconocimiento de ingresos no se reconocen las disposiciones de la norma de contabilidad internacional 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias”, que supletoriamente aplican a las Normas de Información Financieras mexicanas en virtud de que no existe una regla particular para ello. Los ingresos se reconocen en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.

b) Ley General de Contabilidad Gubernamental

A partir del 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para estos efectos y mediante esta Ley se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual es un órgano de coordinación para la armonización y que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera aplicable a entes públicos. Desde su constitución y hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, para las que se establecen diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el documento denominado Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGC, en el cual se define que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrán la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad

gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico – contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 15 de agosto de 2012 el CONAC emitió los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Con fecha 18 de septiembre de 2012, mediante oficio DGAE/212/10/2012 la Secretaría de la Función Pública circuló los documentos CONAC Secretaría Técnica/0247/2012 del 14 de septiembre de 2012 y el Oficio circular 309-A 0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en donde se dan a conocer el inicio de la vigencia de las reglas que establece la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y la normatividad contable aplicable para 2012. En dichos documentos se concluye lo siguiente:

- i) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, permitiéndose su aplicación anticipada.
- ii) La Normatividad contable aplicable al sector paraestatal será aquella emitida por la Unidad de contabilidad Gubernamental, que en esencia es la que se ha seguido aplicando desde años anteriores. Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012. Las cifras al 31 de diciembre de 2012, fueron reclasificadas para cumplir el formato que se menciona a este oficio.
- iii) Se regula que, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de la UCG de la SHCP, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios tales como venta de espacios en ferias y exposiciones, convenios de colaboración, estudios e investigaciones de mercado, entre otros; se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, se presentan después del déficit del periodo.

Los ingresos se reconocen en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.

d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con la NIFGG SP 004 Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Paraestatal, “Reexpresión” la entidad no reconoció los efectos de la inflación en la información financiera correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014.

Lo anterior debido a que la NIFGG SP 004 Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Paraestatal, “Reexpresión”, establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario es decir, cuando la inflación acumulada de los tres Ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%)”, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

La inflación de 2015, 2014 y 2013, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, a partir de julio de 2011, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), fue de 2.13%, 4.08% y 3.97%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 10.18%, nivel que, de acuerdo a la NIFGG SP 004, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

g) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Los inmuebles mobiliario y equipo se registran a su valor de adquisición. La depreciación se determina sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta y con base en la vida útil estimada, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Activo Fijo	Tasa de depreciación anual
Inmuebles	5%
Edificios y construcciones	30%
Plantas y subestaciones	30%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

h) Obligaciones laborales

Las relaciones laborales de los servidores públicos de ProMéxico se rigen por el Apartado “A” del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria. De acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05- “Obligaciones Laborales” vigente, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado “A” del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en la NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y su divulgación en los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación se hace, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Fideicomiso cuantificó sus pasivos laborales como sigue:

Concepto	2015		2014	
	Prima de Antigüedad	Beneficios por Separación	Prima de Antigüedad	Beneficios por Separación
Beneficios por Terminación	462,126.0	12,129,325.0	358,846.0	13,564,648.0
Beneficios por Retiro	561,867.0		407,907.0	
SUMAS	1,023,993.0	12,129,325.0	766,753.0	13,564,648.0

En lo que respecta a los pagos realizados por terminación de la relación laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del trabajo, éstos se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren.

i) Estados de Resultados y Estado de Actividades

El estado de resultados y el estado de actividades se presentan de acuerdo al formato establecido en el Manual de Contabilidad General para el Sector Paraestatal de la Federación vigente en 2015 y 2014 publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) según se menciona en la Nota 2b).

j) Régimen Fiscal

Para fines fiscales ProMéxico no es contribuyente del impuesto sobre la renta en base a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, título XXIII, artículo 79. “La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación.”

Las obligaciones fiscales del Fideicomiso están representadas principalmente por retenciones de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y aportaciones de seguridad social.

Nota 18. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso tiene en proceso juicios laborales promovidos en su contra por un importe estimado de 61,242,592 pesos. En opinión del área jurídica del Fideicomiso, la probabilidad de recuperación es media, por lo que no se ha reconocido ningún pasivo por este concepto.

Nota 19. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

a) Fondo ProMéxico

A partir del ejercicio de 2009, el Gobierno Federal instrumentó un programa específico para otorgar apoyos en materia de Inversión Extranjera en territorio nacional a través de ProMéxico, estableciendo un programa denominado “Fondo ProMéxico” que tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

El Órgano de Gobierno de ProMéxico aprobó los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, “Fondo ProMéxico”, vigentes, (en adelante los LINEAMIENTOS) en donde se fijan las bases para la selección, evaluación y aprobación de los proyectos de inversión que serán apoyados mediante el “Fondo ProMéxico”, delegando la facultad de aprobación al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) creado ex profeso para ello.

Los criterios de elegibilidad que consideran los Lineamientos que regulan al Fondo ProMéxico, para los proyectos de inversión que soliciten apoyo, previa aprobación de parte del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) se enumeran a continuación:

- i. Para los proyectos de inversión de manufactura:
 - I. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
 - II. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
 - III. Que incluya la transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
 - IV. Que el mayor porcentaje de la inversión total se refleje en infraestructura, edificio, construcciones y equipamiento.

- V. Que impulsen el desarrollo económico regional;
- VI. Que contribuya a la diversificación de productos del sector en el que se desarrolla, otorgando prioridad a aquellos proyectos que impulsen el volumen, valor y diversificación de las exportaciones;
- VII. Que generen la integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
- VIII. Que incluya el uso de tecnologías que permitan la protección y mejoramiento del medio ambiente;
- IX. Que incidan en la competitividad de las empresas del sector al que este dirigido la inversión, a través de la implementación de nuevas tecnologías;
- X. Que cuenten con un programa de responsabilidad social.
- XI. Que fomenten o contribuyan al desarrollo de capital humano a través de la capacitación y/o a la vinculación con el sector académico.

ii. Para los proyectos de inversión de servicios:

- I. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
- II. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
- III. Que incluya la transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
- IV. Que el mayor porcentaje de la inversión total se refleje en la innovación y desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica y desarrollo de capital humano.
- V. Que impulsen el desarrollo económico regional;
- VI. Que involucre actividades productivas basadas en el conocimiento, con un alto porcentaje de empleados con estudios en licenciatura o ingeniería (o superior), en el área técnica relacionada a la actividad principal a desarrollar en el centro productivo;
- VII. Que involucre actividades productivas en sectores de industria asociados al alto nivel de valor agregado, como pueden ser: tercerización de servicios de tecnologías de la información (ITO – Information Technologies Outsourcing), tercerización de procesos de negocios (BPO – Business Process Outsourcing) y tercerización de procesos productivos basados en el conocimiento (KPO – Knowledge Process Outsourcing), etc.;
- VIII. Que incluya un importante nivel de postgrado (maestría, o doctorado en ciencias o en el área relacionada con la actividad productiva) entre los empleos a generar.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015, ProMéxico ha otorgado recursos para el Fondo ProMéxico por un monto de \$476,268,556; Para el ejercicio presupuestal 2014, ProMéxico otorgó recursos para la “Atracción de Inversión Extranjera” de acuerdo con su disponibilidad presupuestal para el Fondo ProMéxico por un total de \$540,602,922; no se registraron mayores apoyos en virtud de que no hubo disponibilidad presupuestal.

iii. Compromisos Fondo ProMéxico

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo ProMéxico tiene una cartera de 30 proyectos de inversión, autorizados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, de los cuales 26 se encuentran vigentes y que promoverán la inversión extranjera directa en territorio nacional que realicen empresas extranjeras; siempre y cuando se lleven a cabo las inversiones contempladas en los proyectos y se cumplan con las obligaciones establecidas en los lineamientos aplicables.

Los recursos presupuestales del Fondo ProMéxico, están sujetos a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente. Por lo tanto, las ministraciones de los apoyos autorizados, están sujetas a la disponibilidad presupuestal de que disponga el Fondo ProMéxico en cada ejercicio fiscal, y se otorgarán en el período señalado, siempre y cuando los proyectos cumplan con las obligaciones previstas en los Lineamientos referidos anteriormente, se sujeten al calendario de inversión y se comprueben las inversiones realizadas.

b) Fondo ProAudiovisual

El 9 de marzo de 2010, el Ejecutivo Federal anunció la creación un programa de apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual, denominado Fondo ProAudiovisual que tiene como objetivo general promover la inversión en dicha industria a través del otorgamiento de apoyos a proyectos nacionales y extranjeros de producción Cinematográfica y Audiovisual que impulsen su internacionalización y que fomenten la exportación de los servicios de la industria y el desarrollo económico nacional.

El Órgano de Gobierno de ProMéxico aprobó los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fondo “ProAudiovisual” y donde se plantean los siguientes objetivos específicos:

- I. Otorgar apoyos directos a los Proyectos de Producción cinematográfica y audiovisual en donde se compruebe la contratación de personal mexicano o servicios prestados por empresas nacionales;
- II. Fortalecer la actividad económica de la Industria Cinematográfica y Audiovisual a través de la atracción de Proyectos de Producción;
- III. Contribuir a la generación y conservación de empleos formales en México a través de la captación de Proyectos de Producción de la Industria;
- IV. Contribuir a la realización de actividades creativas, de diseño y desarrollo de obras audiovisuales y/o audiovisuales interactivas a través de empresas o trabajadores mexicanos mediante la captación de Proyectos de Producción de la Industria;
- V. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a Proyectos de Producción de la industria cinematográfica y audiovisual.

El Fondo ProAudiovisual opera en territorio nacional y su población objetivo son los productores responsables de la realización de una obra audiovisual y/o audiovisual interactiva, de forma parcial o total en territorio nacional

Los criterios de elegibilidad que consideran los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fondo “ProAudiovisual”, previa aprobación de parte del Subcomité de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual (SAICA) se enumeran a continuación:

- I. Que cumplan con los requisitos previstos en los Lineamientos;
- II. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
- III. Que tengan viabilidad técnica, comercial y financiera;
- IV. Que se lleven a cabo de forma parcial o total en México;
- V. Que en su presupuesto contemplen un monto mínimo de gasto elegible de 40 millones de pesos (sin IVA) por proyecto de producción o 10 millones de pesos (sin IVA) en la etapa de post producción para obras audiovisuales y/o audiovisuales interactivas.

En el año de 2011 ProMéxico constituyó un fondo con aportación inicial de distintas dependencias y entidades del Gobierno Federal por 10,000,000.0 pesos con el fin específico de dar cumplimiento a los objetivos arriba señalados.

El ejercicio de los apoyos autorizados a los Productores Beneficiarios con cargo al Fondo ProAudiovisual, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del fondo y demás disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

Al 31 de diciembre del 2015, ProMéxico no otorgó recursos para el Fondo ProAudiovisual; en el ejercicio presupuestal 2014 se otorgaron recursos por un monto de \$3,100,000 pesos.

i) Compromisos Fondo ProAudiovisual

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2015 el Fondo ProAudiovisual tiene 5 proyectos de producción cinematográfica; a los cuales les fue autorizado el apoyo, mismo que les será entregado una vez que los productores beneficiarios cumplan con la comprobación de los gastos elegibles realizados en México y el Subcomité de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual autorice la liberación del apoyo

Autorizó: Alberto Nicolás Castillo Adame
Director Ejecutivo de Finanzas

Elaboró: Sagrario Miranda Garduño
Directora de Programación y Presupuesto